

LIBRO DE ACTAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO



LIBRO I PRIMERO. -----

--ACTA NÚMERO 54, EN SESION ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA, JALISCO, A 22 DE JULIO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, A LAS 11:30 HORAS. -----

---- De conformidad con los artículos 33 y 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el suscrito C. ELIAS AVILA CASTRO, Secretario General del H. Ayuntamiento, tengo a bien formular la presente sesión convocada por la Presidenta Municipal, por lo que se pasa lista de asistencia nombrándolos en el orden descrito en el artículo 10 diez de la Ley antes citada: C. MARIA LUZ ELENA GUZMAN CARDONA, Presidenta Municipal, PROF. OMAR CARRANZA CASILLAS, Síndico, C. GILBERTO ROBLES MARTINEZ, Regidor, C. MARIA OFELIA TREJO CORONA, Regidora, C. MARIA CASTRO SANDOVAL, Regidora, C. VIDAL LLAMAS AVILA, Regidor, C. GUILLERMINA GARCIA CASTRO, Regidora, C. VERONICA RAMIREZ ESPARZA, Regidora, C. MAYRA MARCELA REYNOSO GARCIA, Regidora, C. CAMILA CORTEZ ROSALES, Regidora, LIC. ELVIA GUZMAN ULLOA, Regidora. Acto seguido le manifiesto Señora Presidenta, que de conformidad con lo dispuesto con el artículo 32 de la Ley del Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco, hay QUÓRUM, contando con la presencia como Presidente, Síndico y 09 Regidores, con objeto de que se declare instalada la sesión.

FOLIO No.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA, JALISCO. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NO. 10 DE SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA, JALISCO. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA, JALISCO. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NO. 10 DE SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA, JALISCO. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA, JALISCO. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NO. 10 DE SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA, JALISCO. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA, JALISCO. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NO. 10 DE SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA, JALISCO.

[Handwritten signatures and names in blue ink:]
Elias Avila Castro
Marta Elena Guzman Cardona
Gilberto Robles Martinez
Maria Castro Sandoval
Guillermina Garcia Castro
Omar Carranza Casillas
Veronica Ramirez Esparza
Mayra Marcela Reynoso Garcia
Camila Cortez Rosales
Elvia Guzman Ulloa

ORDEN DEL DIA

PUNTO NUMERO 1

Discusión, análisis y en su caso aprobación por parte del pleno del Cabildo **PARA REGULARIZAR Y ARMONIZAR EN MATERIA DE SEGURIDAD LOS PANTEONES PARA QUE SEAN ESPACIOS INDIVIDUALES Y NO FOSAS COMUNES, ASÍ COMO EL REGISTRO CIVIL, PARA QUE EN EL ACTA DE DEFUNCIÓN NO SE MENCIONE NADA DE FOSA COMÚN, SINO QUE SEA POR ESPACIO INDIVIDUAL, ADEMÁS DE LA CREACIÓN DE UNA UNIDAD DE CÉLULAS DE BÚSQUEDA.**

Que, derivado del oficio **SPPC/DESPACHO/071-11/2021** emitido por la Mtra. Margarita Cristina Sierra Díaz de Rivera con fecha 28 veintiocho de marzo de 2021 dos mil veintiuno donde solicita la colaboración para dar cabal cumplimiento a los artículos transitorios

de la nueva Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco, misma Ley que fue aprobada mediante decreto 28325/LXII/21 del Congreso del Estado de Jalisco con data del 25 veinticinco de febrero de 2021 dos mil veintiuno, y la cual inició su vigencia al día siguiente de su publicación hecha por el Ciudadano Gobernador Enrique Alfaro Ramírez en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el día jueves 04 cuatro de marzo de 2021 dos mil veintiuno.

La Ley antes descrita, contempla obligaciones para los Municipios cuyo cumplimiento es de gran relevancia para la atención de la problemática de Desaparición de Personas, entre ellas la armonización de su normativa, especialmente en materia de panteones, para que dentro de éstos los cadáveres se encuentren cada uno en una fosa individualizada, con las medidas que garanticen toda la información requerida para el adecuado registro de los mismos, y en un lugar claramente identificado que permita su posterior localización. De igual manera obliga a que las y los servidores públicos de los municipios, estén capacitados y, en su caso certificados en materia de búsqueda de personas, de acuerdo con los Protocolos o normativa aplicable, incluyendo la Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco, la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, Protocolo Homologado de Búsqueda, Protocolo Homologado de Investigación, y los Protocolos en general existentes, lo anterior para efecto de conformar la Unidad de Células de Búsqueda Municipal, con las y los servidores públicos de las instituciones de seguridad pública del municipio, a fin de iniciar las acciones de búsqueda inmediata, recibir los reportes de búsqueda y coordinar sus acciones con la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco. Aunado a lo anterior, señala la Ley que nos ocupa, que se deberán hacer todos los ajustes presupuestarios necesarios a fin de garantizar los recursos materiales, humanos y tecnológicos suficientes para la consecución de dicha Ley.

Señalado que fue todo lo anterior, se pone a consideración de este Cabildo la aprobación o no aprobación de la implementación de las obligaciones comprendidas en la Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco, a cargo del Municipio, siendo estas la implementación de fosas individuales en los panteones, así como la no mención de fosas comunes en las actas de defunción, señalando que son únicamente espacios individuales y por último la creación de la Unidad de Células de Búsqueda Municipal

PUNTO NUMERO 2

Discusión, análisis y en su caso aprobación por parte del pleno del Cabildo para llevar a cabo la solicitud presentada por parte de los C.C. Leobardo Magallanes Ávila, Cesar López Castro y Sonia Marisa Magallanes Ávila, para permutar de la "FINCA URBANA

cantidad de \$ 33,415.66 (TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 66/100 M.N)

PUNTO NUMERO 6

Discusión Análisis y en su caso aprobación por parte de Cabildo para el pago de la factura d865 al proveedor CADECO, S.A. DE C.V., por el concepto dos llantas industrial camso para la maquina motoconformadora asignada a obras públicas, por la cantidad de \$ 29,848.66 (VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 66/100 M.N)

PUNTO NUMERO 7

Discusión Análisis y en su caso aprobación por parte de Cabildo para el pago de la factura 745 al proveedor JOSE GUERRERO TELLEZ., por el concepto de un servicio de llanta, una llanta seccionada, dos llantas nuevas y dos llantas vitalizadas para los tractos camión Mercedes Benz y Navistar asignada a obras públicas, por la cantidad de \$ 20,439.20 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N)

PUNTO NUMERO 8

Clausura de la sesión.

Secretario General-----Está a consideración de este Ayuntamiento el Orden del día propuesto.... En votación económica les consulto si lo aprueban.-----

PRESIDENTE, SÍNDICO Y 09 REGIDORES. – Manifiestan su aprobación.—

PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y REGIDORES.- en desahogo del primer punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se autoriza por unanimidad de 11 votos a favor, la implementación de las obligaciones comprendidas en la Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco, a cargo del Municipio.

Se autoriza para que los CC. Presidenta y Síndico Municipal remitan el oficio con las constancias correspondientes al Congreso del Estado, la Subsecretaría del Interior y Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, para que se informe para todos los efectos legales a que haya lugar, la aprobación por parte de este cuerpo de Regidores de la implementación de las obligaciones comprendidas en la Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco.

Gírense las instrucciones correspondientes a las direcciones y/o áreas correspondientes municipales para que tengan conocimiento de las obligaciones en comento.

camión navistar placas JU93347 por la cantidad de \$ 23,200.00
(VEINTITRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N)

PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y REGIDORES.- en desahogo del quinto punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se autoriza por unanimidad de 11 votos a favor, para el pago de la factura 8e7d al proveedor CADECO, S.A. DE C.V., por el concepto dos llantas neum camso para la máquina retroexcavadora John Deere asignada a obras públicas, por la cantidad de \$ 33,415.66 (TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 66/100 M.N)

PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y REGIDORES.- en desahogo del sexto punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se autoriza por unanimidad de 11 votos a favor, para el pago de la factura d865 al proveedor CADECO, S.A. DE C.V., por el concepto dos llantas industrial camso para la maquina motoconformadora asignada a obras públicas, por la cantidad de \$ 29,848.66 (VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 66/100 M.N)

PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y REGIDORES.- en desahogo del séptimo punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se autoriza por unanimidad de 11 votos a favor, para el pago de la factura 745 al proveedor JOSE GUERRERO TELLEZ., por el concepto de un servicio de llanta, una llanta seccionada, dos llantas nuevas y dos llantas vitalizadas para los tractos camión Mercedes Benz y Navistar asignada a obras públicas, por la cantidad de \$ 20,439.20 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N)

No habiendo más puntos por tratar se procede con la clausura de la sesión ordinaria quedando como válido el acuerdo y puntos que se aprobaron, siendo las 11:30 horas del día 22 de Julio del 2021 damos por terminada esta sesión de cabildo.

C. MARÍA LUZ ELENA GUZMÁN CARDONA
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROF. OMAR CARRANZA CASILLAS
SÍNDICO MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO



PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y REGIDORES.- en desahogo del segundo punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se autoriza por unanimidad de 11 votos a favor, para llevar a cabo la solicitud presentada por parte de los C.C. Leobardo Magallanes Ávila, Cesar López Castro y Sonia Marisa Magallanes Ávila , para permutar de la "FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 2 DE LA MANZANA 37 EN CALLE ANDADOR LA ISLA" perteneciente al municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, con cuenta predial U000436 cuya superficie es de 332.44 metros cuadrados, distribuidos de la siguiente manera: al Norte en 16.49 m con FRACCIÓN 5 y al sur en 16.49 m con FRACCIÓN 4, al este en 25.30 m con calle Andador la Isla y al Oeste iniciando de norte a sur en 15.94 m con FRACCIÓN 5 y en 8 .33 m con FRACCIÓN 4. Debido a que el Predio ya no se utilizada como pozo de agua potable para este cabecera municipal, y a la contaminación que se presentó en éste redituable por no colindar con la calle Andador la isla y quedar dentro de un predio particular. El Predio que proponen los ciudadanos permutar se encuentran a 50 metros hacia el sur, con colindancia hacia calle Andador la Isla, y es denominado FRACCIÓN 2 (que fue resultante de la subdivisión del lote 1 de la manzana 37 del asentamiento Humano denominado San Cristóbal de la Barranca), cuya cuenta predial es el número U000323, Folio 1146304, su extensión superficial es de 336 metro cuadrados, distribuidos de la siguiente manera: al norte en 28 metros con FRACCIÓN B propiedad particular; al Sur iniciando de Poniente a Oriente en 22.67 metros con propiedad particular y en 5 .34 con calle Andador la isla; y al Este: en 12.85 metros con calle Andador la Isla; y al Oeste en 12.85 metros con "FRACCIÓN 4". Asimismo los ciudadanos expresaron los gastos notariales, para la celebración de la permuta, será por su cuenta.

PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y REGIDORES.- en desahogo del tercer punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se autoriza por unanimidad de 11 votos a favor, el pago al proveedor QUALITAS COMPAÑIAS DE SEGUROS SA DE CV, por el concepto de flotilla de las pólizas de los seguros de vehículos de este ayuntamiento por la cantidad de \$ 110,661.66 (CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 66/100 M.N)

PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y REGIDORES.- en desahogo del cuarto punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se autoriza por unanimidad de 11 votos a favor, para el pago de la factura 5B7F al proveedor JOSE GAUDALUPE SANDOVAL FIGUEROA, por el concepto reparación de turbo y mano de obra a

FOLIO No.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO

Haura 20

Albino Robres m

María Castro

Sandoval

Guillermo Roca

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

